

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ÁVILA

Número 447/14

EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ÁVILA

CULTURA

Con fecha 28 de enero de 2014, el Presidente de la Diputación de Ávila ha resuelto aprobar la convocatoria y anexos del Programa de Naturávila con un presupuesto de 320.000 € y con cargo a la partida presupuestaria 2014/341/22715.

PROGRAMA NATURAVILA

Como en años anteriores, la Diputación desea poner las instalaciones de Naturávila a disposición de los escolares para que realicen en ellas actividades lúdicas, recreativas, deportivas y culturales. Los escolares de la Provincia participarán en estas actividades de marzo a junio y los de Ávila capital de octubre a diciembre de 2014, convocándose inicialmente las plazas destinadas a los primeros.

Escolares a los que va dirigido:

Escolares matriculados en 4º, 5º y 6º de primaria y en 1º y 2º de secundaria de centros escolares de la Provincia.

Desarrollo de la actividad:

- Estancia de lunes a viernes.
- Incorporación a Naturávila: los lunes en torno a las 11,00 horas.
- Salida de las instalaciones: viernes a las 16,00 horas.
- Alojamiento:
 - Albergue Juvenil Naturávila con una disponibilidad del 50% de plazas para alumnas y 50% para alumnos.
- Actividades:
 - Actividades lúdicas, deportivas y culturales.
 - Los escolares de la Provincia se iniciarán en el deporte de la natación en una piscina cubierta de Ávila y visitarán la ciudad, principalmente, la muralla.

Plazas convocadas:

Se ofertan 1576 plazas, de las cuales corresponderán 1168 a escolares matriculados en centros de la provincia. Las 408 restantes serán reservadas al Ayuntamiento de Ávila.

Distribución de plazas destinadas a escolares matriculados en Centros de la provincia.

A) 760 plazas para escolares matriculados en 4º, 5º y 6º de primaria de centros escolares de la provincia.

Semanas	Plazas
Del 31 marzo al 5 de abril	56
Del 7 al 11 de abril.....	56
Del 14 al 18 de abril	120
Del 12 al 16 de mayo.....	56
Del 19 al 23 de mayo	56
Del 26 al 30 de mayo	56
Del 2 al 6 de junio.....	120
Del 9 al 13 de junio.....	120
Del 16 al 20 de junio.....	120

B) 408 plazas para escolares matriculados en 1º y 2º de secundaria de centros escolares de la provincia.

Semanas	Plazas
Del 10 al 14 de marzo.....	56
Del 17 al 21 de marzo.....	56
Del 21 al 25 de abril	120
Del 28 abril al 2 de mayo	120
Del 5 al 9 de mayo	56

Coste económico por escolar:

- Estancia y actividad: 203 €
- Traslado de escolares.

Aportación de Diputación:

- El 87 % del coste de la plaza por escolar: 176,61 €
- El 100% del coste del traslado de escolares.

Aportación del Ayuntamiento, centros escolares, A.M.P.A. o alumnos a través del Ayuntamiento:

- 13 % del coste de la plaza por escolar: 26,39 €

Los centros escolares, A.M.P.A. o alumnos que deseen inscribirse en el programa deberán depositar en el Ayuntamiento, por el medio que éste arbitre, la cantidad de 26,39 € por escolar.

El Ayuntamiento, para formalizar la inscripción de escolares, deberá realizar un ingreso único cuyo importe supondrá el total de las cantidades aportadas por los escolares que deseen inscribirse.

Este ingreso único deberá hacerse en la cuenta nº 2038 7725 26 6400001329 de BANKIA, indicándose "programa Naturávila" y número de escolares, debiendo adjuntar el justificante bancario de este ingreso a la documentación indicada en el siguiente punto.

No podrán atenderse las peticiones de las que se derive que el ingreso no ha sido realizado por el Ayuntamiento.

Inscripción:

Los Ayuntamientos de la provincia interesados en que escolares de su localidad participen en este programa deberán remitir la siguiente documentación al Registro General de la Diputación antes de las 14,00 horas del día 19 de febrero de 2014:

- La solicitud (Anexo I).
- Relación de escolares (Anexo II).
- El justificante de haber realizado el Ayuntamiento el ingreso único correspondiente al importe total de las plazas solicitadas.

Estos tres requisitos son imprescindibles para tramitar en firme la inscripción.

Resolución:

La Diputación, una vez recibidas las peticiones formuladas por los Ayuntamientos, atenderá, por riguroso orden de entrada, aquellas que reúnan todos los requisitos establecidos, intentando respetar las preferencias manifestadas por los Ayuntamientos en su solicitud.

En caso de que el número de solicitudes sobrepase el número de plazas convocadas en cada tramo de edad, la Diputación procederá a devolver los ingresos realizados por aquellos Ayuntamientos a los cuales resulte imposible atender.

Si se diera el caso de que alguno de los escolares inscritos no pudiera acudir en las fechas asignadas, el Ayuntamiento podrá sustituirlo por otro escolar. El nombre del nuevo escolar, así como toda la documentación requerida, deberán enviarse al Servicio de Cultura, Juventud y Deportes, como fecha límite, el jueves anterior a la incorporación de los escolares a Naturávilva.

Si no fuera posible la sustitución, se devolverá al Ayuntamiento el 100% de la cantidad ingresada por los escolares que no acudan, siempre que el Ayuntamiento comunique la imposibilidad de la sustitución con, al menos, 21 días naturales de antelación.

Se establecerán los grupos y fechas en base a la disponibilidad existente en las instalaciones y, en el caso de escolares de la provincia, se tendrá también en cuenta la organización del transporte.

La Diputación trasladará a los Ayuntamientos el acuerdo adoptado en el que se indicarán las fechas en que participarán los escolares y se adjuntarán los modelos de:

- Autorización de la madre, padre o tutor.
- Ficha médica de cada escolar (enfermedades, alergias conocidas, medicación durante la estancia, otros datos de interés etc...) a la que se grapará fotocopia de la tarjeta sanitaria del mismo. En caso de que la tarjeta sanitaria no se encontrara en activo en el momento en que fuera necesario su uso, los padres madres o tutores se comprometen a asumir los gastos que por este concepto pudieran producirse.
- Cesión de derechos de imagen.

Esta documentación deberá ser cumplimentada y remitida a Naturávilva 15 días antes de que los escolares participen en las actividades programadas.

En el caso de que algún Ayuntamiento estuviera interesado en gestionar directamente el traslado de los escolares, o no fuera posible incluirlo en las rutas de transporte, la Di-

putación subvencionará dicho traslado a razón de 0,08 € por Km. *(Para el cálculo de los Kilómetros se tendrá en cuenta la distancia que figura en: <http://www.diputacionavila.es/municipios/>)* y escolar hasta un grupo que justifique la no contratación de un autobús por la Diputación. El Ayuntamiento abonará a las personas que realicen el transporte la cantidad correspondiente y justificará antes del día 30 de julio de 2014, mediante certificación del Secretario, la realización del pago. Una vez recibida dicha certificación la Diputación ingresará en las arcas del Ayuntamiento la cantidad correspondiente.

Un adulto acompañará a los escolares en los viajes de ida y vuelta. Cuando sea necesario que dicha persona acompañe a escolares de varios Ayuntamientos se solicitará la designación a aquel Ayuntamiento que cuente con mayor número de escolares o al que por razones del itinerario sea el más conveniente.

El Ayuntamiento abonará al acompañante por él designado la cantidad de 40,00 € destinada a compensar el trabajo realizado y justificará antes del día 30 de julio de 2014, mediante certificación del Secretario, la realización del pago. Una vez recibida dicha certificación la Diputación ingresará en las arcas del Ayuntamiento la cantidad correspondiente.

Ávila, a 9 de enero de 2014

El Presidente, *Agustín González González*

**PROGRAMA NATURÁVILA
SOLICITUD (ANEXO I)**

Don/Doña..... en su calidad de ALCALDE/SA del Ayuntamiento de

SOLICITA la inclusión en el programa Naturávila de los escolares del Centro Escolar _____ relacionados en el Anexo II, comprometiéndose a aceptar la normativa vigente, manifestando una preferencia por la semana del _____ o bien por la del _____

Se adjunta la siguiente documentación:

Fotocopia del documento bancario acreditativo de haber realizado el Ayuntamiento el ingreso correspondiente al importe total de las plazas solicitadas.

Relación de escolares (Anexo II).

Y DECLARA

Que dicha entidad no se encuentra incurso en ninguna de las circunstancias recogida en los apartados 2 y 3 del artículo 13 de la Ley 28/2003 General de Subvenciones, que impiden obtener la condición de beneficiario del Programa Naturávila.

En _____ a _____ de _____ de 2014

(Firma y sello)

ILMO. SR. PRESIDENTE DE LA DIPUTACIÓN DE ÁVILA.

